
TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

Asunto: Anuncio de licitación la realización de acciones educativas y pedagógicas de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, con número de expediente de contratación 2/2018.

1. ORGANO DE CONTRATACIÓN:

1.1. El órgano de contratación que actúa en nombre TEA Tenerife Espacio de las Artes es la Vicepresidencia de la entidad.

1.2. El mencionado órgano tiene facultad para formalizar el correspondiente contrato.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la realización de acciones educativas y pedagógicas de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes.

El objeto del presente contrato se corresponde con la nomenclatura de servicios Vocabulario Común de Contratación Pública (CPV) 80000000-4 del Reglamento (CE) 213/2008, correspondiente con la categoría 24, CPC 92, del anexo II del RDL 3/2011, de 14 de noviembre), conforme se establece en la Clasificación Estadística de Productos por Actividades (CEPA) en la Comunidad Económica Europea, aprobada por Reglamento (CE) nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IGIC, asciende a **DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS** (210.000,00 €). El citado IGIC será soportado por TEA Tenerife Espacio de las Artes.

4. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

El presente expediente de contratación, tramitado mediante procedimiento abierto y ordinario, ha seguido las estipulaciones establecidas en pliego de condiciones administrativas particulares y prescripciones técnicas por las que se rige, redactado éste de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Además, en el procedimiento se han observado las normas que complementan y desarrollan la normativa nacional de contratos públicos, el resto de disposiciones de derecho administrativo y el derecho privado, con carácter supletorio.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de 12 meses.

6. REVISIÓN DE PRECIOS

Como consecuencia del plazo de vigencia previsto, no cabe en este contrato la revisión de precios.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El contrato se adjudicará por el órgano de contratación, mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en los artículos. 138.2, y 174, tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan seguidamente:

A) Propuesta económica _____ 60 puntos

B) Memoria de prestación del servicio _____ 30 puntos

C) Mejoras ofertadas _____ 10 puntos

La mejora consistirá en una “Bolsa de horas gratuitas” tanto para trabajos extraordinarios como trabajos efectuados en el horario previsto en la presente licitación, no pudiendo exceder un total de 250 horas.

8. GARANTÍA

8.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la TRLCSP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

8.2. El adjudicatario deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva por el importe de 5 % del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC, para asegurar la correcta ejecución de la prestación.

8. PUBLICIDAD

Las disposiciones relativas al expediente de contratación 2/2018 de Tea Tenerife Espacio de las Artes será publicado en el perfil del contratante del mismo. www.teatenerife.es

10. INFORMACIÓN, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se presentarán en las dependencias de TEA Tenerife Espacio de las Artes, Av. de San Sebastián, 8, 38003 Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, de 8.00 h a 15.00 h (hora local) hasta el 28 de marzo de 2018.

10. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El contenido de las proposiciones se indica en las cláusulas 13 a 15 del Pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas por las que se rige el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del servicio de mantenimiento de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes.